

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS PARA FIRA DE BARCELONA (BARCELONA INNOVA LAB MOBILITY).

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DE FIRA DE BARCELONA

INTRODUCCIÓN

Cláusula 1. OBJETO

- 1.1. Objeto.**
- 1.2. Lugar.**
- 1.3. Exclusividad.**
- 1.4. Lanzamiento de los retos.**

Cláusula 2. DURACIÓN

Cláusula 3. INICIO DEL SERVICIO

Cláusula 4. REQUISITOS DEL SERVICIO

- 4.1. Detalle de los Servicios.**
- 4.2. Ámbito de la prestación de los Servicios.**
- 4.3. Plazos de ejecución.**

Cláusula 5. OPERATIVA DEL SERVICIO

- 5.1. Responsable del Servicio. Designación de interlocutores del servicio.**
- 5.2. Equipo de trabajo.**
- 5.3. Idoneidad y suficiencia.**

Cláusula 6. CALIDAD EN EL SERVICIO

- 6.1. Control de calidad y planes de auditoría.**
- 6.2. Alcance.**

Cláusula 7. NIVELES DE SERVICIO

Cláusula 8. INFRACCIONES Y PENALIZACIONES

Cláusula 9. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

Cláusula 10. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Cláusula 11. MEJORAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Cláusula 12. PLAN DE TRANSICIÓN

Cláusula 13. CONTENIDO DEL SOBRE DIGITAL B (OFERTA TÉCNICA)

Cláusula 14. CONFIDENCIALIDAD

ANEXOS

ANEXO I – Bases Reguladoras Primer Reto de Movilidad

ANEXO II – Bases Reguladoras Segundo Reto de Movilidad

ANEXO III – Bases Reguladoras Tercer Reto de Movilidad

ANEXO IV – Bases Reguladoras Cuarto Reto de Movilidad

Presentación de FIRA DE BARCELONA

FIRA DE BARCELONA es líder en salones industriales y profesionales celebrados en España y ocupa un lugar destacado en el mercado feria europeo. Tiene una cartera de más de 70 salones de periodicidad diversa, y además de acoger otros congresos, ferias y eventos hasta un total de 150, que reúnen 30.000 empresas directas y representadas, y reciben 2,5 millones de visitantes, procedentes de más de 200 países. 15 de sus certámenes son referentes internacionales.

La institución cuenta con cerca de 400.000 m² brutos de superficie expositiva, una de las mayores de Europa, distribuida en dos recintos: Montjuïc y Gran Vía. Desde noviembre de 2021, FIRA DE BARCELONA gestiona también el Centro de Convenciones Internacional de Barcelona (CCIB), lo que le permitirá realizar una gestión integral de los tres principales recintos feriales de la ciudad y reforzará su posicionamiento internacional.

Su aportación a la economía de la ciudad y su entorno se estima en 2.600 millones de euros y más de 40.000 puestos de trabajo, y su actividad, además, genera valor social y público. Su prestigio internacional va estrechamente ligado a la marca Barcelona, ciudad creativa con más de un siglo de tradición feria.

En el marco de su responsabilidad corporativa, desarrolla una actividad basada en la sostenibilidad, el respeto por el medio ambiente y el apoyo a diferentes iniciativas sociales.

FIRA DE BARCELONA, fundada oficialmente en 1932, es un consorcio formado por el Ayuntamiento de Barcelona, la Generalitat de Catalunya y la Cambra de Comerç de Barcelona, que combina la titularidad pública con una gestión empresarial autónoma.

Retos Urbanos por FIRA DE BARCELONA, BIT HABITAT y AJUNTAMENT DE BARCELONA (Barcelona Innova Lab Mobility) – Descripción.

FIRA DE BARCELONA, en el marco de su responsabilidad corporativa, desarrolla una actividad basada en la sostenibilidad, el respeto por el medio ambiente y el apoyo a diferentes iniciativas sociales.

De conformidad con lo anterior, es voluntad de FIRA DE BARCELONA promover y fomentar la participación ciudadana en proyectos de innovación, en concreto en aquellos relacionados con la movilidad y seguridad urbana, que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta la ciudad de Barcelona.

Con este fin, FIRA DE BARCELONA lanza el programa “Retos Urbanos”, un conjunto de convocatorias para la concesión de premios y selección de aquellos proyectos innovadores que permitan encontrar las mejores propuestas para dar solución, desde una vertiente tecnológica y conductual, a los problemas planteados.

<https://www.tomorrowmobility.com/barcelonainnovalabmobility/>

El programa “Retos Urbanos” impulsado por FIRA DE BARCELONA, Bit Habitat y l’Ajuntament de Barcelona, cuenta con la incorporación reciente de la Fundación Mobile World Capital Foundation. Todas las entidades impulsoras coinciden en la importancia de potenciar ecosistemas empresariales utilizando la innovación y la transferencia de conocimiento como palanca, siendo un elemento estratégico necesario para reforzar la economía, generar ocupación de calidad y atraer y retener el talento. Este impulso, con clara vocación de permanencia, se desarrollará de forma sostenida en el tiempo para que las empresas y entidades que trabajen la innovación consoliden su presencia en la ciudad de Barcelona, en el área metropolitana y en el territorio de Cataluña.

Por lo anterior, se ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con un servicio especializado de gestión, seguimiento y asesoramiento, con experiencia en la gestión de proyectos similares, que garantice la correcta ejecución e implementación de los proyectos y el correcto aprovechamiento de los premios que llevan aparejados los mismos.

De conformidad con la necesidad que tiene FIRA DE BARCELONA de contar con la asistencia técnica para ejecutar dichos servicios, y al no disponer de los medios técnicos y humanos necesarios para la realización de los trabajos preceptivos, se considera necesaria la contratación de una oficina técnica que permita una óptima ejecución de los mismos.

Cláusula 1. OBJETO

1.1. Objeto.

El objeto del presente procedimiento consiste en la adjudicación del servicio de oficina técnica para FIRA DE BARCELONA para la gestión de proyectos de movilidad y seguridad urbana que otorga FIRA DE BARCELONA para su implementación y ejecución.

Con carácter general, y sin perjuicio de la relación concreta de servicios que se detallan en el presente Pliego, los servicios a prestar son los propios de asistencia técnica, administrativa y de consultoría para ejecutar las tareas relativas a una Oficina Técnica de Proyectos.

El servicio se divide a modo enunciativo, pero no limitativo, en los siguientes **tres (3) bloques de servicio**, los cuales se encuentran detallados en el presente Pliego de Condiciones:

- (i) Coordinación con FIRA DE BARCELONA en relación con la convocatoria de los retos, así como en la asignación y selección de los proyectos.
- (ii) Configuración de la oficina de atención e información al proyecto.
- (iii) Seguimiento e implantación de los proyectos.

Asimismo, el objeto del presente procedimiento se extenderá a cualquier otro servicio relacionado directamente con la actividad descrita y que sea requerido por FIRA DE BARCELONA a pesar de que no se haya descrito expresamente en el presente Pliego.

En este sentido, el ADJUDICATARIO deberá prestar los servicios de oficina técnica para la gestión de cualesquiera otros proyectos que pudieran surgir, sea cual sea su ámbito de aplicación y la materia sobre la que recaigan (siempre en el ámbito de la movilidad y seguridad urbana), con inclusión de los trámites relacionados con el lanzamiento del denominado “Retos Urbanos” que resulten precisos y que sean solicitados previamente por FIRA DE BARCELONA durante la vigencia del contrato a suscribir.

La prestación de los servicios se realizará bajo petición expresa de FIRA DE BARCELONA, en cada caso.

1.2. Lugar donde se prestará el servicio.

El ADJUDICATARIO prestará el servicio desde sus propias oficinas. No obstante, y siempre que así se estime oportuno para la correcta gestión del servicio, el ADJUDICATARIO acudirá a las oficinas ubicadas en el recinto ferial de Montjuïc, sito en Av. Maria Cristina s/n de Barcelona.

Para aquellos trabajos que el ADJUDICATARIO tenga que realizar desde las instalaciones de FIRA DE BARCELONA deberá adecuarse a los horarios de acceso establecidos por la entidad. Correspondrá al ADJUDICATARIO

proporcionar los medios (hardware, software, etc.) que sean necesarios para la correcta ejecución del proyecto. De este modo, el ADJUDICATARIO deberá proporcionar el soporte necesario a su equipo técnico (móvil, portátil, software, etc.).

1.3. Exclusividad.

El ADJUDICATARIO tendrá la condición de proveedor en exclusiva para FIRA DE BARCELONA con respecto a los servicios de Oficina Técnica de Proyectos y que se engloban en el marco del programa “Retos urbanos” descrito anteriormente.

En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para FIRA DE BARCELONA en cuanto a volumen de servicios a solicitar.

Dicha exclusividad no actuará en caso de que el ADJUDICATARIO no puedan cubrir las necesidades planteadas por FIRA DE BARCELONA de acuerdo con los Niveles de Servicio establecidos en la cláusula séptima del presente Pliego de Condiciones. En este caso FIRA DE BARCELONA quedará habilitada para contratar con otras empresas.

Asimismo, no actuará dicha exclusividad en los servicios de búsqueda y gestión de contactos afines al sector de la movilidad, ya sea a nivel nacional o internacional.

1.4. Lanzamiento de retos.

Según el calendario establecido para la anualidad 2026, FIRA DE BARCELONA tiene previsto el lanzamiento de un mínimo de dos (2) retos anuales. Dicho número que puede aumentar hasta los cuatro (4) retos dependiendo de la participación de los miembros del comité organizador, así como de la incorporación de nuevos miembros al mismo.

En cuanto a la adición de retos, se estará a lo dispuesto en la cláusula 6.12 del Pliego de Condiciones Administrativas, relativa a las causas de modificación del contrato.

No obstante lo anterior, el lanzamiento de los retos, así como el número determinado de los mismos, queda supeditado a la voluntad del Comité Organizador. El número de retos puede verse aumentado por la participación de nuevos actores en el proyecto Barcelona Innova Lab Mobility.

Cláusula 2. DURACIÓN

El contrato tendrá una vigencia de **DOS (2) AÑOS** a contar desde el día 1 de enero de 2026 y finalizando por todo el día 31 de diciembre de 2027.

FIRA DE BARCELONA podrá prorrogar el presente contrato por anualidades, hasta un máximo de tres (3) esto es, hasta el 31 de diciembre de 2030, de manera que éste quedará prorrogado siempre y cuando FIRA DE BARCELONA haya comunicado su intención de prorrogarlo en los tres (3) meses anteriores a la fecha de finalización del contrato o de cada una de las prórrogas, es decir por todo el 30 de septiembre de la anualidad que corresponda. En tal caso el ADJUDICATARIO vendrá obligado a dicha prórroga.

No obstante lo anterior, y en el supuesto de que alguno de los retos planteados por FIRA DE BARCELONA se extendiera en el tiempo más allá de la fecha de finalización del contrato, el ADJUDICATARIO, junto con FIRA DE BARCELONA, iniciarán el plan de transición propuesto en la oferta técnica.

Llegada la fecha del 31 de diciembre de 2027 (o de cualquiera de sus prórrogas o la fecha de finalización de todas las fases del reto que comporten una extensión de la duración del contrato), el mismo quedará resuelto y sin efecto alguno entre ambas partes.

Cláusula 3. INICIO DEL SERVICIO

Dada la naturaleza del servicio y al objeto de planificar éste de una forma correcta, el ADJUDICATARIO iniciará el servicio a partir del momento de la adjudicación.

El ADJUDICATARIO deberá disponer de las licencias de actividad y resto de permisos pertinentes para poder prestar el servicio objeto de la presente licitación a partir del momento de la adjudicación, y mantenerlos vigentes durante la vigencia del contrato.

Cláusula 4. REQUISITOS DEL SERVICIO

4.1. Detalle de los servicios.

El servicio objeto del presente procedimiento comprende todos los trabajos relacionados con la asistencia técnica, administrativa y de consultoría propios de una Oficina Técnica de Proyectos de Movilidad y Seguridad Urbana.

En concreto, los servicios requeridos, por FIRA DE BARCELONA son los siguientes:

- (i) **Coordinación con FIRA DE BARCELONA en relación con la convocatoria de los retos, así como la asignación y selección de proyectos.**

i.(a) Difusión, desarrollo, coordinación y soporte a los proyectos.

Difusión, desarrollo y coordinación:

- Difusión e impulso de los nuevos retos.
- búsqueda y gestión de contactos afines al sector de la movilidad,
- definición y diseño completo de los retos, en colaboración con Fira de Barcelona, Ajuntament de Barcelona y BitHabitat y los demás actores que participen en el proyecto, como la Fundación Mobile World Capital Foundation.
- definición del modelo de gestión de los retos juntamente con Fira de Barcelona,
- asistencia en la planificación de los procedimientos de convocatoria e impulso de los retos,
- asesoramiento y redacción de documentos relativos a los retos (según detalle contenido en el presente Pliego),
- creación de una base de datos de los participantes en los retos,
- gestión de las distintas etapas del desarrollo de los retos hasta la formalización de los contratos con los galardonados,
- gestión de información al objeto de publicar el resultado de los retos en coordinación con el comité de seguimiento y comité de selección designado.

Soprote:

- soporte en el diseño de las convocatorias, así como en la elaboración de las bases y convocatoria para el lanzamiento de los retos conforme a las instrucciones de FIRA DE BARCELONA,
- soporte en la preparación de propuestas técnicas y económicas que se incluyen en los distintos retos,
- dar soporte a la evaluación de las propuestas técnicas presentadas al comité de selección y al comité de seguimiento,
- soporte y verificación de los criterios de selección y asignación definitiva de los proyectos.

i.(b) Gestión de la documentación.

- recepción de solicitudes de participación en los retos urbanos,
- gestión, examen y validación de la documentación administrativa presentada por los participantes a los retos de conformidad con lo establecido en las bases y convocatorias de los mismos,
- gestión, examen y validación de la documentación técnica y económica (propuesta ejecutiva del proyecto y memoria económica) presentada por los participantes a los retos de conformidad con lo establecido en las bases y convocatorias redactadas para estos,
- gestión de solicitudes de participación incompletas y solicitud de documentación,
- desarrollo todas las tareas, actuaciones y actividades necesarias para la correcta ejecución de los retos galardonados,
- creación de un repositorio organizativo de la documentación existente para cada reto,
- preparación del informe y candidaturas finalistas aprobadas por el comité de selección,
- elaboración de informes de justificación y evaluación de cada reto otorgado.

(ii) Configuración de la oficina de atención e información a los participantes.

- Gestión de la cuenta de correo electrónico habilitada para la formulación de consultas y envío de propuestas,
 - o atención a las candidaturas de los participantes,
 - o gestionar consultas realizadas por a los interesados y participantes en los *retos urbanos*. La atención prestada deberá estar disponible en castellano, catalán e inglés.
 - o creación y envío del email de agradecimiento a la participación e invitación de los finalistas a participar de la ceremonia de entrega de premios,
- gestión de la interlocución con los participantes durante las fases del proceso de convocatoria de los retos con el fin de recabar la información necesaria para la correcta formulación de las propuestas,
- gestión de información al objeto de publicar resultado del reto en coordinación con el comité de expertos designado por FIRA DE BARCELONA.
- gestión, asistencia y solicitud de los datos de contacto para realizar el seguimiento de entrega del premio.
- comunicación con ganadores, finalistas y no seleccionados de los diferentes *retos urbanos*.

(iii) Seguimiento, control e implantación de los proyectos galardonados.

a) Puesta en marcha del proyecto.

- Implantación de la metodología de trabajo para el correcto despliegue del proyecto galardonado,
- definición del modelo de gestión de los proyectos juntamente con Fira de Barcelona,
- diseño de forma conjunta con FIRA DE BARCELONA de una metodología para la obtención de datos y registro de la información relacionada con el desarrollo de los proyectos,
- Reuniones periódicas entre los beneficiarios del premio, el comité de selección y seguimiento y el personal de Fira de Barcelona, Ajuntament de Barcelona y Bit Habitat implicados, así como del resto de actores que participen en el proyecto.

b) Apoyo integral al desarrollo e implementación de los proyectos.

- gestión integral de la documentación relevante generada,
- ofrecer una interlocución periódica y fluida para el conocimiento, control y gestión constante con los desarrolladores del proyecto,

c) Gestión técnica y administrativa, seguimiento y control.

- Establecer un calendario de ejecución y supervisar el cumplimiento del proyecto junto con el comité de seguimiento,
- llevar a cabo el sistema de reporting de las tareas realizadas y el estado en el que se encuentran las mismas,
- detección y análisis de desviaciones y riesgos relativos al proyecto,
- realizar informes de seguimiento e informes ejecutivos,
- supervisión de los procesos aplicados al desarrollo del proyecto,
- apoyo técnico en la gestión de la información y, en especial, de la justificación de los costes y premios relacionados con los proyectos contenidos en la memoria económica y en la propuesta ejecutiva del proyecto,
- preparación de la documentación necesaria para la justificación de la implementación de los proyectos,
- elaboración de informes de justificación y evaluación de la implementación de los proyectos.
- análisis y recopilación de información para la verificación de los indicadores de viabilidad de los proyectos,
- elaboración del informe final de cierre del proyecto, una vez finalizado el proyecto,
- resolución de cualquier incidencia en la ejecución del contrato que sea imputable al ganador de los *retos urbanos*.

d) Consultoría tecnológica y funcional.

- Ofrecer soporte metodológico en la ejecución de los proyectos,
- aplicación de técnicas de verificación de calidad del producto sobre el proyecto que deba ejecutarse,
- tutelar en la ejecución del proyecto.

e) Auditoría de los proyectos.

- Verificar y comprobar el cumplimiento por parte de los beneficiarios de los premios de los requisitos previamente establecidos y exigidos.

De forma adicional, el ADJUDICATARIO deberá prestar cualquier otro servicio relacionado con el objeto del presente procedimiento que pueda ser peticionado por FIRA DE BARCELONA.

4.2. Ámbito de la prestación de los servicios.

El ámbito de aplicación inicial de los servicios se circumscribe a los proyectos cuyo desarrollo e implementación está prevista para las **anualidades 2026 y 2027** y sobre los que la oficina técnica adjudicataria deberá iniciar la prestación de los servicios está relacionada con el ámbito de la movilidad y seguridad urbana.

Los servicios a prestar por parte de la Oficina Técnica adjudicataria girarán en torno a la movilidad urbana que, en plena transformación, es el conjunto de desplazamientos, tanto de personas como de mercancías, que se producen en una ciudad con el objetivo de recorrer la distancia que separa un lugar de otro. Se suele clasificar la movilidad urbana que utilizan un medio de transporte en transporte público y privado.

La movilidad urbana es entonces un factor determinante tanto para la productividad económica de la ciudad como para la calidad de vida de sus ciudadanos y el acceso a servicios básicos de salud y educación.

Para las siguientes anualidades, los retos de movilidad pueden enfocarse a distintas temáticas dentro del campo de la movilidad urbana.

4.2.1 Histórico de tipología de retos (anualidades 2023, 2024 y 2025):

El reto lanzado en el **año 2023** versó sobre la necesidad de potenciar la seguridad en la circulación con motocicleta y ciclomotor en virtud de los siguientes antecedentes:

- *En 2021, las motocicletas y ciclomotores representaban el 33,3% del parque móvil de Barcelona. Concretamente, las motocicletas representaban un 27.7% y los ciclomotores un 6.1%.*
- *Definida como medio de transporte de poco volumen y alta ocupación, presenta múltiples ventajas para moverse por la ciudad, como su flexibilidad de uso, su bajo consumo y el poco espacio que ocupa en la vía pública, tanto en circulación como estacionada.*
- *Por contra, el índice de accidentalidad es un aspecto negativo que hay que resolver y que se ha convertido en uno de los mayores retos de Barcelona en materia de seguridad viaria.*
- *En 2022 se registraron 23 víctimas morales en accidentes de tráfico en Barcelona, de los cuales 16 eran motoristas, hecho que supone un 70% de la siniestralidad, una cifra del todo alarmante.*
- *El colectivo de los motoristas representa el 86,3% de los conductores heridos graves, según el balance de siniestralidad viaria del primer semestre del 2022 del Ayuntamiento de Barcelona.*

En reto lanzado en el **año 2024** versó sobre la necesidad de potenciar la mejora en la red de autobuses en virtud de los siguientes antecedentes:

- *Barcelona es y quiere ser pionera en la adopción de nuevas soluciones y tecnologías que mejoren la vida de las personas que la habitan.*

La tecnología, por su propia naturaleza, evoluciona mucho más rápidamente que la capacidad de crear el marco regulador adecuado para facilitar que los gobiernos lo adopten, y las condiciones para que la innovación consecuente tenga un impacto positivo sobre la calidad de vida de las personas.

Las administraciones, en este sentido, tienen la responsabilidad de prever y anticipar los cambios, para garantizar que las innovaciones tecnológicas tengan un interés público, beneficien a toda la ciudadanía y sigan estándares éticos y de sostenibilidad, tanto en su desarrollo como en su uso.

Por un lado, pues, las administraciones deben ser capaces de adoptar y adaptar las innovaciones tecnológicas para que sean cuanto más abiertas, accesibles y democráticas mejor, y que se puedan convertir en un vehículo de impulso de la propia innovación. Por otro, las innovaciones urbanas necesitan la ciudad como espacio de experimentación para validar su utilidad, funcionamiento y generación de valor público, antes de ser escaladas a productos o servicios implementables y comercializables. Es de interés del espacio urbano (físico, social y político) ofrecerse como espacio de testeo para comprobar si las soluciones planteadas son de interés y utilidad para la ciudad antes de escalarlas.

En cuanto a la movilidad urbana, y, en específico, el transporte público en autobús, su uso está progresivamente creciendo y se pretende que incremente su posición como uno de los pilares básicos de la movilidad en la ciudad. En este aspecto, se debe preparar el sistema capaz de soportar un aumento de la demanda. Por lo tanto, surge la necesidad de plantear proyectos que se orienten a la mejora el servicio de la red de autobús para prepararlo para el futuro, continuando, dando un buen servicio.

En línea con el impulso de una movilidad segura y sostenible, Barcelona dispone de una red de transporte público de autobuses de calidad:

- En cuanto a la **cobertura y eficiencia del servicio**, la ciudad dispone de más de 100 líneas que abarcan todo el municipio de forma eficiente, contando con más de 700 mil validaciones diarias.
- En cuanto a la **sostenibilidad**, de manera progresiva se están incorporando a la red autobuses de hidrógeno, eléctricos o de gas natural comprimido en sustitución de los vehículos diésel más contaminantes, contribuyendo así a la calidad del aire en las calles de Barcelona y generando una de las flotas más limpias de Europa.
- En cuanto a la **accesibilidad y experiencia del usuario/a**, los autobuses están adaptados a personas con movilidad reducida y ofrecen información dentro de los vehículos sobre las próximas paradas o la interconexión con otras líneas y transportes, y a la parada sobre la hora de llegada de los autobuses. El servicio de autobuses de TMB, en la última encuesta realizada sobre la satisfacción del usuario/a hacia el servicio, ha obtenido una valoración media de sus servicios de 8 puntos sobre 10.

Por otra parte, los hábitos y redes de movilidad han ido evolucionando en los últimos años, acompañados también por una transformación de la ciudad tanto a nivel urbanístico como regulador. Este hecho hace que la red de autobuses tenga que convivir con esta transformación tanto en el ámbito de parada, donde el espacio de parada puede ser compartido con otras redes de movilidad, como en la vía pública por donde circula.

Por lo tanto, si bien la prestación del servicio de autobús en Barcelona es de calidad, hay un amplio recorrido de mejora para conseguir la excelencia, promoviendo un servicio más accesible, sostenible, seguro, funcional y equitativo.

Este margen de mejora pasa indiscutiblemente por incorporar las innovaciones tecnológicas que se encuentran en proceso de desarrollo, como también por los posibles cambios de comportamiento y percepción de las futuras personas usuarias de sistemas de movilidad que adoptarán estas tecnologías, a fin de que la misma genere una mejora integral del sistema de movilidad en su conjunto.

El reto lanzado en el **año 2025** versó sobre:

- (i) la necesidad de mitigar la contaminación acústica en virtud de los siguientes antecedentes:

La principal fuente de ruido en Barcelona proviene de la movilidad, estimándose que aporta el 85% del ruido total a la ciudad (ocio nocturno el 5%, ruido industrial el 2% y el resto de fuentes 8%, como la utilización del espacio público, terrazas, concentración de gente, etc.).

Aunque desde el Ayuntamiento se dispone de datos e información relativa a este tipo de ruidos, hay mucho margen de actuación en el ámbito de la captación y el tratamiento de datos de movilidad a partir de las señales acústicas originadas por la movilidad urbana.

La captación acústica relacionada con la movilidad urbana es todavía un área emergente y con potencial de innovación, y su desarrollo y adopción puede ser clave para obtener información y mejorar la toma de decisiones y en instancia última, mejorar la calidad acústica de la ciudad.

Barcelona es y quiere ser pionera en la adopción de nuevas soluciones y tecnologías que mejoren la vida de las personas que la habitan, pero no a cualquier precio.

La tecnología, por su propia naturaleza, evoluciona mucho más rápidamente que la capacidad de crear el marco regulador adecuado para facilitar que los gobiernos lo adopten, y las condiciones para que la innovación consecuente tenga un impacto positivo sobre la calidad de vida de las personas.

Las administraciones, en este sentido, tienen la responsabilidad de prever y anticipar los cambios, para garantizar que las innovaciones tecnológicas tengan un interés público, beneficien a toda la ciudadanía y sigan estándares éticos, tanto en su desarrollo como en su uso.

Por un lado, pues, las administraciones deben ser capaces de adoptar y adaptar las innovaciones tecnológicas para que sean cuanto más abiertas, accesibles y democráticas mejor, y que se puedan convertir en un vehículo de impulso de la propia innovación.

Por otro, las innovaciones urbanas necesitan la ciudad como espacio de experimentación para validar su utilidad, funcionamiento y generación de valor público, antes de ser escaladas a productos o servicios finales, implementables y comercializables. Es de interés del espacio urbano (físico, social y político) ofrecerse como espacio de testeo para comprobar si las soluciones planteadas son de interés y utilidad para la ciudad antes de escalarlas.

- (ii) nuevas formas de optimizar la distribución HORECA en la ciudad de Barcelona en virtud de los siguientes antecedentes:

Barcelona es y quiere ser pionera en la adopción de nuevas soluciones y tecnologías que mejoren la vida de las personas que la habitan.

La tecnología, por su propia naturaleza, evoluciona mucho más rápidamente que la capacidad de crear el marco regulador adecuado para facilitar que los gobiernos lo adopten, y las condiciones para que la innovación consecuente tenga un impacto positivo sobre la calidad de vida de las personas.

Las administraciones, en este sentido, tienen la responsabilidad de prever y anticipar los cambios, para garantizar que las innovaciones tecnológicas tengan un interés público, beneficien a toda la ciudadanía y sigan estándares éticos y de sostenibilidad, tanto en su desarrollo como en su uso.

Por un lado, pues, las administraciones deben ser capaces de adoptar y adaptar las innovaciones tecnológicas para que sean cuanto más abiertas, accesibles y democráticas mejor, y que se puedan convertir en un vehículo de impulso de la propia innovación. Por otro, las innovaciones urbanas necesitan la ciudad como espacio de experimentación para validar su utilidad, funcionamiento y generación de valor público, antes de ser escaladas a productos o servicios implementables y comercializables. Es de interés del espacio urbano (físico, social y político) ofrecerse como espacio de testeo para comprobar si las soluciones planteadas son de interés y utilidad para la ciudad antes de escalarlas.

La Distribución Urbana de Mercancías (DUM, en adelante) es una actividad básica para el funcionamiento de la vida y la economía urbana, que se relaciona directamente con la actividad comercial de la ciudad y la competitividad económica de Barcelona.

A pesar de ser una actividad imprescindible, la operativa de la DUM, genera externalidades que pueden provocar fricciones con el resto de las actividades presentes en la ciudad, sobre todo en lo que se refiere a la ocupación del espacio público, pero también en otros aspectos como la contaminación (tanto acústica como ambiental) o la siniestralidad.

El diagnóstico realizado sobre la DUM en la ciudad de Barcelona estima que la DUM contribuye en un 17% a la movilidad en la ciudad. Esta movilidad se traduce en externalidades en forma de emisiones en gases contaminantes (31% PMO10 y 34% NOx), ocupación del espacio público, ruido, indisciplina de estacionamiento y siniestros de tráfico.

En paralelo, la ciudad trabaja para disponer de espacios de paseo y estancia más amables para el ciudadano, y por la pacificación progresiva de espacios. Muchos establecimientos HORECA están situados en estos espacios, y la transformación urbana propicia nuevas implantaciones y refuerza la actividad económica local.

Buscamos una nueva manera de organizar el flujo de mercancías en estos espacios que minimice sus externalidades. El objetivo es encontrar una manera de hacer la distribución que implique reducir el tráfico y la ocupación del espacio público ligado a la distribución de mercancías, agrupando las mercancías y fomentando la colaboración entre empresas y distribuidoras para alcanzar los objetivos planteados.

Se adjunta como anexos I a IV las bases de los retos detallados anteriormente.

4.3. Plazos de ejecución.

Al objeto de permitir al ADJUDICATARIO tener una aproximación temporal de los plazos de ejecución del servicio previstos y que, de esta forma, pueda realizar un dimensionamiento correcto para ofrecer los estándares de calidad requeridos, se proporciona la siguiente línea de tiempo con la previsión de actividad. La referida línea de tiempo es meramente orientativa y, por tanto, sujeta a modificaciones.

	2026												2027											
	EN	FEB	MAR	AB	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	EN	FEB	MAR	AB	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Descripción Retos 2026																								
Lanzamiento Retos 2026																								
Retos ganadores 2026																								
Implementación 2026																								
Final Reto 2026																								
Auditoría 2026																								
Descripción Retos 2027																								
Lanzamiento Retos 2027																								
Retos ganadores 2027																								
Implementación 2027																								
Final Reto 2027																								
Auditoría 2027																								

1.- Anualidad 2025:

Desde la adjudicación al 31 de diciembre de 2025:

- Supervisar el cumplimiento de las condiciones del concurso de los retos de 2024 y 2025.
- Deberá coordinar tanto a los responsables internos de Fira Barcelona, Ajuntament de Barcelona y Bit Habitat (así como cuantos otros actores se sumen a la organización de los retos) como los agentes privados que sean designados en cada reto.

Desde el mes de noviembre de 2025 al día 31 de diciembre de 2025:

- Traspaso del servicio del anterior adjudicatario.
- Preparación de los retos previstos para la anualidad 2026.
 - La preparación de los retos se realizará en un máximo de cinco (5) reuniones, con los miembros del comité de selección y seguimiento designados para cada reto en concreto y durante el último semestre del año.
- La empresa adjudicataria deberá coordinar y gestionar el lanzamiento, comunicación, creación y búsqueda de base de datos de empresas que puedan optar a presentar propuesta en los retos que sean lanzados

2.- Anualidad 2026 y siguientes.

Desde el mes de enero de 2026 al mes de agosto de 2026:

- Preparación de los retos previstos para la anualidad 2026.

- La preparación de los retos se realizará en un máximo de siete (7) reuniones, con los miembros del comité de selección y seguimiento designados para cada reto en concreto y durante el último semestre del año.
- Supervisar el cumplimiento de las condiciones de los retos relativos a la anualidad 2026.
- Deberá coordinar tanto a los responsables internos de Fira Barcelona, Ajuntament de Barcelona y Bit Habitat como los agentes privados que sea designados en cada reto.

Desde el mes de septiembre de 2026 a día 31 de diciembre de 2026:

- Preparación de los retos previstos para la anualidad 2027.
 - La preparación de los retos se realizará en un máximo de cinco (5) reuniones, con los miembros del comité de selección y seguimiento designados para cada reto en concreto y durante el último semestre del año.
- La empresa adjudicataria deberá coordinar y gestionar el lanzamiento, comunicación, creación y búsqueda de base de datos de empresas que puedan optar a presentar propuesta en los retos que sean lanzados

EL ADJUDICATARIO deberá realizar de forma simultánea o consecutiva, según los plazos e instrucciones estipuladas por FIRA DE BARCELONA:

- (i) las tareas de convocatoria de los retos, asignación y selección de los proyectos y posterior seguimiento,
- (ii) control e implementación de los mismos con la preparación de los futuros retos que serán lanzados durante la siguiente anualidad, de acuerdo con las distintas tareas establecidas en el artículo 4.1 del presente Pliego.

El calendario de actuaciones para la **anualidad 2027 (y siguientes, en el supuesto de procederse a la prórroga del contrato)**, que seguirá el mismo esquema que el detallado para la anualidad 2026, se acordará con el ADJUDICATARIO según las necesidades reales en lo referente al lanzamiento de los retos indicados.

Los servicios que deberán ser prestados serán los mismos que han sido detallados para la anualidad 2026.

Puede consultarse el link del reto relativo a la **anualidad 2025** en el siguiente enlace:

<https://www.tomorrowmobility.com/barcelonainnovalabmobility/>

Cláusula 5. OPERATIVA DEL SERVICIO.

5.1. Responsable del Servicio. Designación de interlocutores del servicio.

EL ADJUDICATARIO deberá nombrar un gestor de proyecto, que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia suficientes y que se encargará de gestionar los recursos asignados para atender el servicio y para garantizar el cumplimiento de los objetivos de nivel de servicio establecidos.

El responsable actuará como interlocutor ante el/los homólogo/s de FIRA DE BARCELONA, en relación con los aspectos propios del servicio, y realizará las funciones de coordinación de los servicios que preste el ADJUDICATARIO, asegurándose del buen cumplimiento de los mismos. FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho de solicitar al ADJUDICATARIO el cambio de responsable, de acuerdo con causas que, a juicio de FIRA DE BARCELONA así lo requieran.

5.2. Equipo de trabajo.

El ADJUDICATARIO se compromete a disponer de medios personales suficientes, que deberán cumplir con la cualificación establecida. Del mismo modo, el ADJUDICATARIO dispondrá del personal administrativo necesario para la prestación de la asistencia técnica requerida.

En este sentido, el ADJUDICATARIO deberá (i) proveer de un equipo de un mínimo de cuatro (4) profesionales, **teniendo plena libertad para coordinar su asignación al proyecto según los volúmenes de trabajo que se generen (y sin que sea exigida dedicación exclusiva al presente proyecto)** y (ii) asignar los roles a los distintos profesionales de acuerdo con sus conocimientos y experiencia, debiendo estar el equipo de trabajo conformado, como mínimo, por los siguientes perfiles profesionales:

- i) Un (1) **Gestor de Proyecto** que será el encargado de desarrollar propiamente las funciones de oficina técnica y organizar y coordinar las tareas para la consultoría técnica y funcional de los proyectos.

Concretamente, el Gestor designado deberá:

- Dirigir, representar y coordinar el equipo de trabajo que está prestando los servicios,
- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con el responsable del contrato en lo referente a la ejecución de los trabajos,
- Mantener reuniones presenciales de seguimiento del proyecto. La frecuencia de las reuniones vendrá determinada por la ejecución de los trabajos y posibles incidencias,
- Asignar recursos y materiales al proyecto, y responder de la adecuación de los mismos,
- Resolver cualquier incidencia en la ejecución del contrato que sea imputable al beneficiario del premio.
- Informar de cualquier incidencia que sea ajena al beneficiario del premio y que incida en la ejecución del contrato, de manera que pueda ser resuelta por FIRA DE BARCELONA.
- Proponer al responsable del contrato las modificaciones que estime necesarias como consecuencia de incidencias surgidas durante el desarrollo de los trabajos,
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos y de la documentación producida,
- Garantizar que las prestaciones de los servicios se realizan en los plazos demandados por el responsable del contrato,
- Realizar informes de seguimiento de ejecución del contrato,
- Garantizar el adecuado cumplimiento de los servicios prestados,
- Presentar al responsable del contrato, para su aprobación, los resultados de la realización de servicio.

- ii) Dos (2) **Técnicos especialistas** en la gestión de retos y quiénes deberán llevar a cabo, entre otras, las siguientes funciones:

- Coordinación técnica con los agentes públicos y los ganadores del concurso de retos implicados para garantizar la implementación del reto en los términos premiados.
- Soporte en la revisión de los procesos utilizados por las empresas ganadoras de los retos. Dichos procesos han de garantizar:
 - o El cumplimiento del calendario,
 - o la viabilidad técnica,
 - o ampliación de base de datos de posibles colaboradores nacionales e internacionales.

A criterio del ADJUDICATARIO, y en función de la carga de trabajo, podrá considerar que para la realización de las funciones únicamente resulte necesario un (1) técnico especialista, debiendo ser este extremo debidamente justificado y, en todo caso, cumplir con las exigencias técnicas en las funciones requeridas y mantener la calidad del servicio exigido.

iii) Un (1) **técnico** que desarrolle tareas administrativas y que, entre otras, deberá realizar las siguientes funciones:

- Tareas propias de secretaría general.
- Soporte administrativo y gestión documental.
- Envío y recepción de correos electrónicos, llamadas y realización de trámites telemáticos.
- Control y gestión de agenda.
- Convocatoria de reuniones.
- Elaboración de las actas de las reuniones.

5.3. Idoneidad y suficiencia.

De conformidad con lo anteriormente detallado, el servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente de la empresa adjudicataria, y su relación con dicha empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de esta.

Se entiende por personal idóneo aquél que tenga práctica propia en la prestación de los servicios objeto de adjudicación; por suficiente se entiende el personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento, debiendo estar afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.

El personal que designe el ADJUDICATARIO para la prestación del servicio dependerá a todos los efectos, incluidos los laborales, de la misma, siendo ésta la única responsable del cumplimiento de las obligaciones de Trabajo y Seguridad Social frente al personal contratado a su servicio, así como frente a los organismos que corresponda, quedando FIRA DE BARCELONA completamente exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Cláusula 6. CALIDAD EN EL SERVICIO

Los servicios se prestarán con la diligencia y calidad de conformidad a los niveles de servicio definidos en la cláusula séptima del presente Pliego de Condiciones, comprometiéndose el ADJUDICATARIO a observar las indicaciones y/o correcciones que, en su caso, señale FIRA DE BARCELONA para obtener una mejora del servicio.

El personal del ADJUDICATARIO deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

- Asegurar el nivel de calidad de todos los servicios de acuerdo con los niveles de servicio definidos.
- Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
- Facilitar la identificación y la implantación de todo tipo de mejoras.
- Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencias que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.

FIRA DE BARCELONA podrá realizar controles de la calidad del servicio en cualquier momento. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio FIRA DE BARCELONA la pondrá en conocimiento del ADJUDICATARIO, debiendo éste implementar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición los errores detectados, informando a FIRA DE BARCELONA de dichas acciones de mejora y sus plazos de implantación.

A su vez, FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho de auditar periódicamente los trabajos y equipo del ADJUDICATARIO. En caso de que la evaluación no sea satisfactoria, se definirán conjuntamente las medidas correctoras pertinentes que podrán incluir la renovación del material en caso necesario.

6.1. Control de calidad y planes de auditoría.

Pliego de Condiciones Técnicas

El objetivo básico del Plan de Auditoría es garantizar la calidad en la prestación del servicio. Este objetivo se llevará a cabo mediante:

- Obtención de indicadores relativos a la calidad del servicio.
- Establecimiento de acciones correctivas y de mejora desarrolladas por el adjudicatario.

EL ADJUDICATARIO deberá presentar a FIRA DE BARCELONA con periodicidad bimestral un informe general que contendrá, entre otros, el siguiente detalle:

- Actuaciones de asesoramiento y seguimiento que se hayan llevado a cabo durante el transcurso de dos (2) meses.
- Tareas de consultoría tecnológica que hayan sido realizadas.
- Detección de riesgos y desviaciones y soluciones propuestas.
- Identificación de los incidentes según criticidad, estado en el que se encuentra, método de resolución y medidas para evitar su reiteración o paliar su impacto.
- Tareas previstas y planificadas para el siguiente período de trabajo.

Con carácter anual y durante la vigencia del contrato a suscribir con el ADJUDICATARIO, FIRA DE BARCELONA podrá solicitar información contractual y financiera que acredite los costes derivados de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.

6.2. Alcance.

Al objeto de realizar un dimensionamiento correcto de los servicios que permita al ADJUDICATARIO el ofrecer los estándares de calidad requeridos, FIRA DE BARCELONA se compromete, en la medida de lo posible y según las características propias del servicio, a proporcionar previsiones de actividad con la suficiente antelación.

Cláusula 7. NIVELES DE SERVICIO

Los niveles de servicio establecen el marco de referencia y medida de calidad inicial. A medida que el servicio evolucione (mejora continua aplicada, nuevas prioridades, aplicaciones incorporadas, aplicaciones retiradas, etc.) estos deberán adecuarse.

Se establecen los siguientes acuerdos de Nivel de Servicio que el ADJUDICATARIO debe asegurar:

- Comunicación fluida y constante con FIRA DE BARCELONA.
- Coordinación y comunicación fluida y constante con el comité de selección y comité de seguimiento.
- El ADJUDICATARIO deberá cumplir con el calendario propuesto para cada reto planteado (fechas de respuesta de consultas, plazos máximos para la resolución de los premios, etc..).
- Redacción y finalización de todos aquellos documentos que sean necesarios para la correcta gestión técnico-administrativa de los retos que sean lanzados.

Asimismo, el ADJUDICATARIO deberá responder y dar solución a los requerimientos de FIRA DE BARCELONA en el menor plazo posible, y además comprometiéndose a solventar las posibles incidencias con una solución y dedicación adecuada en los siguientes plazos máximos:

- i. El ADJUDICATARIO deberá dar respuesta a las consultas o requerimientos efectuados por FIRA DE BARCELONA en el plazo máximo de:
 - a. Veinticuatro (24) horas para aquellos requerimientos que no tengan la consideración de prioritarios*,
 - b. Doce (12) horas para aquellos requerimientos que tengan la consideración de prioritarios*,

c. Seis (6) horas para aquellos requerimientos que tengan la consideración de urgentes*.

*La consideración en relación con la preferencia y urgencia se determinará por Fira de Barcelona en cada comunicación, de forma previa al inicio del servicio y será debidamente comunicada al ADJUDICATARIO.

ii. EL ADJUDICATARIO deberá dar respuesta a las consultas efectuadas por los participantes en los retos en el plazo máximo de doce (12) horas a contar desde la recepción de la consulta.

Cláusula 8. INFRACCIONES Y PENALIZACIONES

Constituyen incumplimientos al contrato las infracciones que se señalan en la presente cláusula, las cuales serán aplicadas y de conformidad a los Niveles de Servicio establecidos en la cláusula séptima.

El incumplimiento de dichos parámetros conllevará la aplicación de las siguientes penalizaciones:

Se consideran infracciones leves:

- Los incumplimientos en los plazos de respuesta para aquellas consultas que tengan la consideración de no prioritarias.
- Los incumplimientos de los plazos de respuesta a los participantes en los retos.

La comisión de una infracción leve llevará aparejada la aplicación de un **1%** sobre el importe de adjudicación.

Se consideran infracciones graves:

- Los incumplimientos en los plazos de respuesta para aquellas consultas que tengan la consideración de prioritarias.
- Falta de redacción y finalización de aquellos documentos que sean necesarios para la correcta gestión técnico-administrativa de los retos que sean lanzados.

La comisión de dos (2) infracciones leves tendrá la consideración de una infracción grave.

La comisión de una infracción grave llevará aparejada la aplicación de un **5%** sobre el importe de adjudicación.

Se consideran infracciones muy graves:

- Los incumplimientos relativos al calendario fijado para el desarrollo, implementación y adjudicación de los retos.
- Los incumplimientos en los plazos de respuesta para aquellas consultas que tengan la consideración de urgentes.
- La no colaboración con las auditorías que Fira de Barcelona realice en relación con la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento.

La comisión de dos (2) infracciones graves tendrá la consideración de una infracción muy grave.

La comisión de una infracción grave llevará aparejada la aplicación de un **10%** sobre el importe de adjudicación.

Asimismo, la comisión de una infracción muy grave y/o de dos infracciones graves (estas últimas en un periodo semestral) podrá dar lugar a la resolución del contrato, con independencia de la aplicación de las correspondientes penalizaciones.

Cláusula 9. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

FIRA DE BARCELONA será titular de todos los trabajos desarrollados por la empresa adjudicataria en relación con el objeto del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria cede de forma exclusiva a FIRA DE BARCELONA, con un ámbito territorial mundial, y por la mayor duración que permita la ley, todos los derechos de explotación y en todas las modalidades de explotación que puedan aplicarse, sobre cuantas creaciones de Propiedad Intelectual pueda desarrollar la empresa adjudicataria, su personal o colaboradores, en el ejercicio o con ocasión de los trabajos objeto de la presente licitación.

La empresa adjudicataria se compromete, salvo que medie consentimiento expreso de FIRA DE BARCELONA, a no utilizar los trabajos realizados para FIRA DE BARCELONA, ni reproducirlos, trasmisitirlos, modificarlos, o divulgarlos sin autorización previa y expresa de esta última.

Asimismo, la empresa adjudicataria defenderá, a su propio coste, cualquier reclamación o amenaza de reclamación formulada por terceros contra FIRA DE BARCELONA en la medida en que dicha reclamación se fundamente en la pretensión de que los trabajos que hubieran sido desarrollados por la empresa adjudicataria en el marco del presente procedimiento, infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, o constituyan una apropiación indebida de la propiedad intelectual, secretos comerciales y/o industriales de terceros.

La empresa adjudicataria se compromete de forma expresa a no utilizar trabajos desarrollados por terceros sin contar con su consentimiento previo.

Cláusula 10. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

El ADJUDICATARIO proporcionará un interlocutor específico para la gestión de incidencias técnicas que tengan relación con las herramientas técnicas necesarias para el correcto desarrollo del servicio.

En caso de sobrevenir cualquier problema técnico (derivado de una incidencia), El ADJUDICATARIO deberán ponerse en contacto con FIRA DE BARCELONA:

- (i) de forma inmediata cuando se trate de incidencias que impidan la efectiva prestación del servicio y,
- (ii) en el plazo máximo de seis (6) horas a contar desde su detección cuando se trate de incidencias ocasionales que no impidan la prestación del servicio, al objeto de proceder a dar solución a los mismos.

Cláusula 11. MEJORAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los licitantes podrán proponer mejoras al servicio mediante la aportación de herramientas que permitan la automatización de procesos de gestión, así como herramientas orientadas a generar eficiencia en el cumplimiento de plazos para la aportación y generación de informes.

Cláusula 12. PLAN DE TRANSICIÓN

Con el fin de garantizar la continuidad y calidad del servicio de secretaría técnica objeto del presente procedimiento, la entidad adjudicataria se compromete a ejecutar un Plan de Transición conforme a los siguientes principios y actuaciones, el cual deberá presentarse como parte de la oferta técnica.

1. Inicio del Plan de Transición:

El plan de transición se iniciará en un plazo máximo de 15 días naturales desde la firma del contrato, y tendrá una duración estimada de tres (3) semanas, salvo que FIRA DE BARCELONA indique lo contrario.

2. Recepción de Información del Servicio Saliente:

La adjudicataria coordinará con el proveedor entrante la recepción de toda la documentación, bases de datos, herramientas y procedimientos necesarios para la correcta asunción del servicio.

3. Designación de un Responsable de Transición:

La adjudicataria designará un responsable del proceso de transición, que actuará como interlocutor único con FIRA DE BARCELONA y con el proveedor entrante, garantizando la trazabilidad y seguimiento de todas las acciones.

4. Planificación Detallada de Actividades:

Se presentará un cronograma detallado que incluya:

- Revisión de documentación y procedimientos existentes.
- Formación del equipo asignado al servicio.
- Pruebas de funcionamiento de herramientas y sistemas.
- Validación conjunta de hitos clave con FIRA DE BARCELONA.

5. Informe de Transición:

Al finalizar el proceso, la adjudicataria entregará un informe que recoja:

- Las actividades realizadas.
- Las incidencias detectadas y su resolución.
- El estado de preparación del equipo para la prestación efectiva del servicio.

6. Supervisión y Validación:

FIRA DE BARCELONA podrá supervisar el desarrollo del plan de transición y requerir ajustes o medidas adicionales si lo considera necesario para asegurar la correcta prestación del servicio.

7. No Interrupción del Servicio:

En ningún caso el proceso de transición podrá suponer una interrupción o merma en la calidad del servicio, debiendo garantizarse la continuidad operativa desde el primer día de ejecución del contrato.

Cláusula 13. CONTENIDO DEL SOBRE DIGITAL B (OFERTA TÉCNICA)

Concretamente incluirá toda la documentación que deba ser objeto de valoración según los criterios definidos en el **ANEXO I** del Pliego de Condiciones Administrativas, y especialmente la relativa a los siguientes extremos:

1. Enfoque, objetivos y alcance del servicio:

- Descripción del modelo de Oficina Técnica propuesta con el fin de conseguir los objetivos y requisitos indicados, cubriendo los requerimientos solicitados e indicando la metodología aportada en la gestión y ejecución del servicio.

Se desarrollará con el suficiente detalle la propuesta realizada desde el punto de vista tanto técnico como funcional al objeto de llevar a cabo los servicios descritos, así como las herramientas y procedimientos a implementar con la finalidad de conseguir los objetivos marcados.

2. Equipo Humano:

- Descripción de la organización y recursos humanos destinados a satisfacer las necesidades del servicio.

- Organización del equipo: asignaciones detalladas de las tareas para cada recurso, incluyendo la estructura de la organización del equipo, así como la adecuación de los perfiles según descripción contenida en el Pliego.
- Plan de prevención de rotación del equipo asignado y retención del talento.

3. Plan de seguimiento:

- Descripción detallada de las medidas de coordinación, control y gestión del Servicio y metodología de trabajo.
- Descripción de las herramientas utilizadas de planificación, gestión y control del servicio.
- Descripción del protocolo para la gestión de incidencias.
- Inclusión del modelo de gestión de los trabajos para el control y seguimiento del avance con relación a los mismos, proponiendo un plan de trabajo detallado que asegure la consecución de los objetivos del proyecto según descripción realizada en el presente Pliego. La planificación deberá incluir la identificación de actividades, hitos principales y su calendarización.
- Plan de seguimiento propuesto con la finalidad de facilitar el conocimiento real de la evolución de los trabajos, reuniones propuestas, etc.

4. Control de Calidad:

- Descripción del sistema de control de calidad previsto para garantizar una óptima prestación del servicio.

5. Documentos y entregables:

- Descripción y ejemplos de los informes y documentos a entregar durante la vigencia del servicio.

6. Plan de sostenibilidad:

- Acreditar estar en disposición de un programa/política de Compliance corporativo y
- Disponer de un código ético actualizado.

7. Plan de Transición:

- Deberá aportarse dicho plan, el cual contendrá todos los extremos detallados en el Pliego.

8. Mejoras a los Pliegos de Condiciones:

- Los licitantes podrán proponer mejoras al servicio mediante la aportación de herramientas que permitan la automatización de procesos de gestión.
- Herramientas orientadas a generar eficiencia en el cumplimiento de plazos para la aportación y generación de informes.

La inclusión en el sobre digital B (oferta técnica) de cualquier referencia a precios unitarios y/o totales será motivo de exclusión del licitador en el presente procedimiento.

Cláusula 14. CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este pliego, así como en los Anexos adjuntos, es confidencial y solo podrá ser utilizada por las empresas oferentes a efecto de la convocatoria de este procedimiento.

Por otro lado, y dado el carácter confidencial de la información contenida en los ANEXOS del Pliego Técnico y Económico, así como el acceso a la plataforma digital para poder presentar la oferta, para tener acceso a la misma será necesario cumplimentar el proceso que se indica en el Pliego de Condiciones Administrativas.